

INFORME DE AUDITORÍA M-18-13
9 de enero de 2018
Municipio de Caguas
Iniciativa Tecnológica Centro Oriental, Inc.
(Unidad 4113 - Auditoría 14142)

Período auditado: 1 de julio de 2014 al 28 de febrero de 2017

CONTENIDO

	Página
OBJETIVO DE AUDITORÍA	2
CONTENIDO DEL INFORME.....	2
ALCANCE Y METODOLOGÍA.....	2
INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA	3
COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA.....	4
CONTROL INTERNO	4
OPINIÓN	5
APROBACIÓN	5
ANEJO 1 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA INTECO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
ANEJO 2 - MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
ANEJO 3 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	8
ANEJO 4 - FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	9

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

9 de enero de 2018

Al Gobernador, y a los presidentes del Senado de
Puerto Rico y de la Cámara de Representantes

Incluimos los resultados de la auditoría de cumplimiento que realizamos de la Iniciativa Tecnológica Centro Oriental, Inc. (INTECO). Hicimos la misma a base de la facultad que se nos confiere en el Artículo III, Sección 22 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y en la *Ley Núm. 9 del 24 de julio de 1952*, según enmendada; y en cumplimiento de nuestro *Plan Anual de Auditorías*.

**OBJETIVO DE
AUDITORÍA**

Determinar si las operaciones fiscales de la INTECO se efectuaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables.

**CONTENIDO DEL
INFORME**

Este *Informe* contiene el resultado del examen que realizamos del área indicada en la sección anterior. El mismo está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

**ALCANCE Y
METODOLOGÍA**

La auditoría cubrió del 1 de julio de 2014 al 28 de febrero de 2017. En algunos aspectos examinamos operaciones de fechas anteriores. El examen lo efectuamos de acuerdo con las normas de auditoría del Contralor de Puerto Rico. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener evidencia suficiente y apropiada que proporcione una base razonable para nuestros hallazgos y opinión. En consecuencia, realizamos las pruebas que consideramos necesarias, a base de muestras y de acuerdo con las circunstancias, según nuestro objetivo de auditoría. Realizamos pruebas, tales como: entrevistas a funcionarios y a

empleados; inspecciones físicas; exámenes y análisis de informes y de documentos generados por la unidad auditada o por fuentes externas; pruebas y análisis de información financiera, de procedimientos de control interno, y de otros procesos; y de otra información pertinente.

En relación con el objetivo de la auditoría, consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base razonable para nuestra opinión.

INFORMACIÓN SOBRE LA UNIDAD AUDITADA

La INTECO es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, y registrada el 4 de septiembre de 2003 en el Departamento de Estado (Certificado de Incorporación 43176). Su creación fue auspiciada por el Municipio de Caguas para lograr el desarrollo económico y social de todos los municipios de la Región Centro Oriental, según lo dispuesto en el Capítulo 17.016 de la *Ley 81-1991, Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991*, según enmendada. Los municipios que pertenecen a la Región Centro Oriental son: Aguas Buenas, Caguas, Cayey, Gurabo, Humacao, Juncos, Las Piedras, Naguabo, Yabucoa, San Lorenzo y Cidra.

Las operaciones de la INTECO comenzaron en septiembre de 2003, y se rigen por una junta de directores (Junta) compuesta por 31 miembros. Para realizar las funciones administrativas, la Junta nombró a un presidente ejecutivo. Los **anejos 1 y 2** contienen una relación de los funcionarios principales y de los miembros de la Junta que actuaron durante el período auditado. Los **anejos 3 y 4** contienen una relación de los funcionarios principales del Municipio de Caguas y de la Legislatura Municipal que actuaron durante el período auditado.

El presupuesto de la INTECO, en los años fiscales del 2014-15 al 2016-17, ascendió a \$2,740,761, \$2,548,295 y \$2,474,831, respectivamente. Esta tenía preparados sus estados financieros, auditados por contadores públicos autorizados, correspondientes a los años fiscales del 2013-14 al 2015-16. Los mismos reflejaron superávits de \$7,677,795, \$6,670,179, y

\$103,594, respectivamente. De julio de 2014 a diciembre de 2016, la INTECO recibió aportaciones del Municipio de Caguas por \$6,130,368. Esta utilizó dichos recursos para sus gastos operacionales.

El 12 de abril de 2004 el Departamento de Hacienda determinó que, bajo el Capítulo 3, Sección 1101(4) de la *Ley 120-1994, Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994*, según enmendada, la INTECO estaba exenta del pago de contribución sobre ingresos.

Las operaciones, objeto de este *Informe*, estuvieron cubiertas por los estatutos (*By Laws*) y las políticas de la INTECO, y por las normas de sana administración y de control interno.

La INTECO cuenta con una página en Internet, a la cual se puede acceder mediante la siguiente dirección: www.intecopr.com. Esta página provee información acerca de los servicios que presta dicha entidad.

COMUNICACIÓN CON LA GERENCIA

Mediante cartas de nuestros auditores del 21 de agosto de 2017, notificamos varias situaciones al Ing. Oscar Jiménez Mártir, presidente ejecutivo, y al Hon. William E. Miranda Torres, alcalde y presidente de la Junta de Directores, para comentarios. En la referida carta se incluyeron anejos con detalles sobre las situaciones comentadas.

El Presidente Ejecutivo y el Alcalde contestaron mediante cartas del 15 de septiembre y 17 de noviembre de 2017. Luego de evaluar sus comentarios y la evidencia suministrada, determinamos que la INTECO tomó las acciones correctivas pertinentes.

CONTROL INTERNO

La INTECO es responsable de establecer y mantener una estructura del control interno efectiva para proveer una seguridad razonable en el logro de:

- la eficiencia y eficacia de las operaciones
- la confiabilidad de la información financiera
- el cumplimiento de las leyes y la reglamentación aplicables.

Nuestro trabajo incluyó la comprensión y evaluación de los controles significativos para el objetivo de este *Informe*. Utilizamos dicha evaluación como base para establecer los procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad de la estructura del control interno de la INTECO.

A base del trabajo realizado, no identificamos deficiencias significativas que ameriten comentarse en este *Informe*.

OPINIÓN**Opinión favorable**

Las pruebas efectuadas y la evidencia en nuestro poder revelaron que las operaciones fiscales de la INTECO, objeto de este *Informe*, se realizaron de acuerdo con la ley y la reglamentación aplicables, y no se comentan hallazgos.

APROBACIÓN

A los funcionarios y a los empleados de la INTECO, les exhortamos a que continúen velando por el cumplimiento de la ley y la reglamentación aplicables, y promoviendo el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo. Les agradecemos la cooperación que nos prestaron durante nuestra auditoría.

Oficina del Contralor de Puerto Rico

Aprobado por:



ANEJO 1

MUNICIPIO DE CAGUAS
INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL, INC.

**FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA INTECO
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO¹**

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Ing. Oscar Jiménez Mártir	Presidente Ejecutivo	1 jul. 14	28 feb. 17
Sra. Georgianne Berríos Vázquez	Directora de Finanzas	1 jul. 14	28 feb. 17
Sra. Ivelmar Salvá Camacho	Directora de Recursos Humanos	1 jul. 14	28 feb. 17
Sra. Raquel Rodríguez Díaz	Directora de la Escuela Secundaria Especializada en Ciencia, Matemáticas y Tecnología de Caguas	1 jul. 14	28 feb. 17

¹ No se incluyen interinatos menores de 30 días.

ANEJO 2

MUNICIPIO DE CAGUAS
INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL, INC.
MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DE DIRECTORES
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO²

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. William E. Miranda Torres	Presidente	1 jul. 14	28 feb. 17
Sr. José F. Méndez Méndez	Vicepresidente del Sector Academia	22 ago. 16	28 feb. 17
Sr. José F. Méndez González	”	1 jul. 14	31 jul. 16
Sr. Herbert Lewey Lewin	Vicepresidente del Sector Industrial	1 jul. 14	28 feb. 17
Sr. Efraín Vázquez Vera	Secretario	15 sep. 15	28 feb. 17
Sr. Denis Alicea Rodríguez	”	1 jul. 14	14 sep. 15
Sr. Guillermo Gómez González	Tesorero	15 sep. 15	28 feb. 17
Sr. Manuel Figueroa Collazo	” ³	1 jul. 14	30 ene. 15

² No se incluyen interinatos menores de 30 días.

³ El puesto estuvo vacante del 31 de enero al 14 de septiembre de 2015.

ANEJO 3

MUNICIPIO DE CAGUAS
INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL, INC.
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DEL MUNICIPIO
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO⁴

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. William E. Miranda Torres	Alcalde	1 jul. 14	28 feb. 17
Sra. Lydia I. Rivera Denizard	Vicealcaldesa	1 jul. 14	28 feb. 17
Sr. Víctor M. Coriano Reyes	Secretario de Administración	1 jul. 14	28 feb. 17
Srta. Angie L. Frías Báez	Directora de Finanzas	1 jul. 14	28 feb. 17
CPA Carlos A. Espada Colón	Director de Auditoría Interna	1 jul. 14	28 feb. 17
Sra. Saquia Azize Cintrón	Directora de Secretaría Municipal	1 jul. 14	28 feb. 17

⁴ No se incluyen interinatos menores de 30 días.

ANEJO 4

MUNICIPIO DE CAGUAS
INICIATIVA TECNOLÓGICA CENTRO ORIENTAL, INC.
FUNCIONARIOS PRINCIPALES DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL
DURANTE EL PERÍODO AUDITADO⁵

NOMBRE	CARGO O PUESTO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Hon. José R. Torres Torres	Presidente	27 jun. 16	28 feb. 17
Sr. Antonio Cruz Gorritz	Presidente Interino	26 may. 16	26 jun. 16
Sr. José R. Torres Torres	Presidente	1 jul. 14	25 may. 16
Lcdo. Manuel A. Díaz Torres	Secretario	1 jul. 14	28 feb. 17

⁵ No se incluyen interinatos menores de 30 días.

MISIÓN

Fiscalizar las transacciones de la propiedad y de los fondos públicos, con independencia y objetividad, para determinar si se han realizado de acuerdo con la ley, y atender otros asuntos encomendados.

Promover el uso efectivo, económico, eficiente y ético de los recursos del Gobierno en beneficio de nuestro Pueblo.

PRINCIPIOS PARA LOGRAR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE EXCELENCIA

La Oficina del Contralor, a través de los años, ha identificado principios que ayudan a mejorar la administración pública. Dichos principios se incluyen en la *Carta Circular OC-08-32* del 27 de junio de 2008, disponible en nuestra página en Internet.

QUERELLAS

Las querellas sobre el mal uso de la propiedad y de los fondos públicos pueden presentarse, de manera confidencial, personalmente o por teléfono al 787-754-3030, extensiones 2801 o 2805, o al 1-877-771-3133 (sin cargo). También se pueden presentar mediante el correo electrónico querellas@ocpr.gov.pr o mediante la página en Internet de la Oficina.

INFORMACIÓN SOBRE LOS INFORMES DE AUDITORÍA

En los informes de auditoría se incluyen los hallazgos significativos determinados en las auditorías. En nuestra página en Internet se incluye información sobre el contenido de dichos hallazgos y el tipo de opinión del informe.

La manera más rápida y sencilla de obtener copias libres de costo de los informes es mediante la página en Internet de la Oficina.

También se pueden emitir copias de los mismos, previo el pago de sellos de rentas internas, requeridos por ley. Las personas interesadas pueden comunicarse con el Administrador de Documentos al 787-754-3030, extensión 3400.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Dirección física:

105 Avenida Ponce de León

Hato Rey, Puerto Rico

Teléfono: (787) 754-3030

Fax: (787) 751-6768

Internet:

www.ocpr.gov.pr

Correo electrónico:

ocpr@ocpr.gov.pr

Dirección postal:

PO Box 366069

San Juan, Puerto Rico 00936-6069